

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011

SECRETARIA – DE SALUD DEL TOLIMA

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 para lo cual el siguiente proceso debe adelantarse mediante proceso de contratación, de tal forma se presenta a consideración los siguientes Estudios Previos.

MODALIDAD DE SELECCION:	BASE LEGAL:
CONTRATACION DIRECTA	El presente proceso, así como los contratos que de él se deriven se rigen por las disposiciones y principios contenidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican La Secretaría de Salud del Tolima, a través del Plan de Salud Pública, con el fin dar cumplimiento a los compromisos estipulados y responder a los requerimientos de la Sentencia de la Corte Constitucional T-025 y sus Autos reglamentarios 006, /09, 251/08, 092/09, 004/09,001/09,005/09, Resolución 5069/09, auto 219 de 2011, auto 011 de 2009 y auto 385 de 2010, la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, busca beneficiar con un enfoque psicosocial, diferencial y subdiferencial, a este grupo poblacional vulnerable, para lo cual requiere generar mecanismos de mejoramiento a la gestión, articulación, asesoría, sistemas de información y seguimiento al compromiso de garantizar el goce efectivo de los derechos en salud a este grupo al grupo de víctima del conflicto armado. Por otro lado la Ley 996 de 2005, en su Artículo 33, determina los requeridos para cubrir las emergencias sanitarias, los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. Por tanto, la salud y la prevención de la enfermedad

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 2 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011

	dependen, de las acciones que cada persona realice para cuidar su régimen de vida con objeto de mantener un adecuado nivel de salud en la población. la salud pública en nuestro país, es reconocida como una función esencial de Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la citada ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (Artículo 46 de la Ley 715 de 2001)	
DEPENDENCIA	ELABORO	APROBO
Secretaría de Salud del Tolima	JASBLEIDY ARIAS BRAVO	SANDRA LILIANA TORRES DÍAZ
FUENTE DE RECURSOS:	SISTEMA GENERAL DE PARTICIACIONES (SGP)	

INFORMACION GENERAL

FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS: AGOSTO 22 DE 2016

1. NECESIDAD A SATISFACER	
a) Indicar y Señalar su Ubicación en el Plan de Desarrollo Departamental: “Unidos por la grandeza del Tolima”	Este proceso está soportado mediante dos proyectos de inversión así: - Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima”, registrado por la Secretaría de Salud Departamental en la Secretaría de Planeación y TIC y viabilizado por ésta el cinco (05) de agosto de 2016 bajo la radicación 016 - 0078, incluido dentro de la vigencia fiscal del año 2016 y armonizado con el Plan de Desarrollo departamental para el periodo 2016 – 2019. - Proyecto de inversión “Apoyo a la garantía y el goce de derechos con soluciones efectivas a las víctimas del conflicto armado en el departamento del Tolima”,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 3 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011

	registrado por la Secretaría del Interior en la Secretaría de Planeación y TIC y viabilizado por ésta el cinco (05) de agosto de 2016 bajo la radicación 016 - 0072, incluido dentro de la vigencia fiscal del año 2016 y armonizado con el Plan de Desarrollo departamental para el periodo 2016 – 2019.
b) Necesidad que se Pretende Satisfacer	Se requiere adelantar el proceso de selección debido a que en el Departamento del Tolima, existe población víctima del conflicto armado, en condición de vulnerabilidad para lo cual se debe desarrollar acciones encaminadas a la articulación intersectorial transectorial, y formación en manejo de duelo a víctimas del conflicto armado de doce (12) municipios del Departamento del Tolima en el marco del Programa de atención psicosocial PAPSIVI
c) Justificación (Hecho y Derecho)	El Artículo 2 de la constitución Nacional establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.", por su parte el artículo 48 de la carta política establece que la seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, Universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Que el Art. 46 de la Ley 715 de 2001, determina que la gestión en Salud Publica es una Función esencial del Estado y para tal fin las Entidades Territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción, así mismo la ley señala en su art. 43.1.6. Que los departamentos deben prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que presten servicios de salud su jurisdicción, por lo que debe "Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 4 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011

	Sistema". Que la Sentencia T025 de 2004 determina la garantía del goce efectivo de Derechos de las personas en condición de desplazamiento Que el Auto 006 de 2009, determina que se debe dar Protección a las personas desplazadas, con discapacidad, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 Que la Ley 1448 de 2011, determina entre otras que se debe garantizar la atención en salud a las víctimas del conflicto armado en el marco del Programa de Atención Psicosocial en Salud Mental y Física a las Víctimas del Conflicto Armado - PAPSIVI Que el Ministerio de Salud, en cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo sexto de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución 1841 de 2013 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida. Que del mismo modo el plan establece estrategias de intervención colectiva e individuales, que involucran tanto al sector salud, como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud, con líneas operativas para su implementación: promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública. Que la Resolución 518 del 24 de febrero de 2015 plantea en el Título II, Aspectos generales sobre la gestión de salud pública, Artículo 5, numeral 5.1 la coordinación intersectorial para articular esfuerzos y crear sinergias; del mismo modo en el numeral 5.10 determina la importancia de la participación social con el fin de logra que las
--	--

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 5 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011

	comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud aportando a la consecución de los objetivos del Plan decenal de salud pública y aumento de la capacidad de gobernanza en salud, mediante el ejercicio de la participación, la interacción social y la concertación de voluntades para el logro del bienestar colectivo. La Resolución 1536 del 11 de mayo de 2015, por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, en la cual se estipulan dentro del plan territorial de salud las líneas operativas promoción de la salud, gestión del riesgo, gestión de la salud pública y otras consideraciones referentes al plan territorial de salud Que el Plan decenal de salud pública determina que existe una dimensión transversal que es la gestión diferencial de poblaciones vulnerables, la cual plantea como un componente de dicha dimensión a las víctimas del conflicto, el cual busca asegurar las acciones diferenciales en salud pública entre la población víctima del conflicto armado tendiente a garantizar el acceso, a mejorar las condiciones de vida y salud de este grupo poblacional. Que con fundamento en las consideraciones legales precitadas se hace necesario celebrar contrato interadministrativo con una I.P.S. Pública ubicada en el área de influencia del departamento del Tolima, para apoyar a la gestión de la dirección de salud pública mediante la implementación de acciones de promoción, prevención, educación, articulación, concertación, dirigidas a las víctimas del conflicto armado en los cuarenta y siete (47) municipios del Departamento del Tolima Proyectos: “Fortalecimiento de la Gestión Diferencial para la población vulnerable en el Tolima”. “Apoyo a la garantía y el goce de derechos con soluciones efectivas a las víctimas del conflicto armado en el
--	---

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 6 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011

	departamento del Tolima Población objeto: Población víctima del conflicto armado, de doce (12) municipios del departamento del Tolima
d) Finalidad (pretensión)	el Departamento del Tolima - Secretaria de Salud Departamental consideró que para celebrar contrato interadministrativo con el hospital ***** E.S.E de ***** Tolima- para apoyar la gestión de la Secretaría de Salud Departamental dirigidas a la población víctima del conflicto armado con el fin de desarrollar acciones encaminadas a la articulación intersectorial transectorial, y formación en manejo de duelo a víctimas de doce (12) municipios del Departamento del Tolima los cuales van a contribuir a mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional, en desarrollo de los proyectos denominados “ FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA ” Y “ APOYO A LA GARNTÍA Y EL GOCE DE DERECHOS CON SOLUCIONES EFECTIVAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ”

2. DESCRIPCIÓN	
CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LA GESTION INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL TRANSECTORIAL, Y FORMACIÓN EN MANEJO DE DUELO A VÍCTIMAS DE DOCE (12) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA LOS CUALES VAN A CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE ESTE GRUPO POBLACIONAL, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA” Y “APOYO A LA GARANTÍA Y EL GOCE DE DERECHOS CON SOLUCIONES EFECTIVAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”	
2.1. Tipo de Contrato	INTERADMINISTRATIVO
2.2. Objeto (Específico).	La ejecución del contrato a suscribir permitirá a la Secretaria de Salud del Tolima, el desarrollo y ejecución de acciones encaminadas a la articulación intersectorial transectorial, y formación en manejo de duelo a víctimas de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 7 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011

	doce (12) municipios del departamento del Tolima los cuales van a contribuir a mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional.
2.2.1. Especificaciones técnicas aplicables.	
2.3. Plazo	Ciento veinte días (120) días calendario.
2.4 Lugar de Ejecución y/o entrega.	12 municipios del Tolima
2.5. Valor	El departamento del Tolima debe contar con un presupuesto estimado de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$37.713.600.00) M/Cte.
2.6. Forma y Requisitos de pago.	Los recursos se cancelarán de la siguiente manera: (01) Un primer pago que se realizará a los 10 días del inicio del contrato por el 50% del valor del mismo; (01) segundo pago que se efectuará a los sesenta (60) días calendario por valor del 25% del valor del mismo, un (03) tercer pago que se efectuará a los noventa (90) días calendario por valor del 20% del valor del mismo, un (01) pago final a la terminación de actividades del contrato por el 5% del valor del mismo, previa presentación del informe parcial de supervisión aprobado por el supervisor del contrato interadministrativo, pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales
2.7. Vigilancia y Supervisión.	La supervisión del contrato que se celebre para satisfacer la necesidad de la administración, será ejercida por la Dra. JASBLEIDY ARIAS BRAVO, Profesional Universitario o quien haga sus veces.

2.8. Obligaciones de las partes
Obligaciones generales del contratista
1. Acompañar al Departamento del Tolima – Secretaría de Salud Departamental para que se garantice la logística correspondiente para la realización de un Subcomité de asistencia y atención a las víctimas del conflicto armado 2. Acompañar al Departamento del Tolima – Secretaría de Salud Departamental

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 8 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011

para que se garantice la logística correspondiente para la realización de tres Comités de Salud para las víctimas del conflicto armado

3. Adelantar de manera conjunta con el Departamento del Tolima – Secretaría de Salud acciones de empoderamiento colectivo a través de la formación a Víctimas del Conflicto Armado en Manejo de Duelo y resiliencia, en Doce (12) municipios Ataco, Chaparral, Natagaima, Ortega, Planadas, Rioblanco, Roncesvalles y San Antonio (Corredor Ancestral de Paz y Biodiversidad) y Líbano, Rovira, Fresno y Villarrica (Priorizados por tener Víctimas de Mina Antipersona) potenciando factores protectores a través de actividad lúdico pedagógica, donde se brinden herramientas comunitarias a treinta y cinco (35) personas víctima del conflicto armado para fortalecer sus mecanismos resilientes ante la adversidad y dificultades dejadas por el conflicto armado, los cuales tendrán como tarea socializar lo aprendido con su grupo poblacional. Se realizará articulación con las EAPB para garantizar el acceso al SGSSS de las víctimas asistentes. Se garantizará apoyo logístico. Se realizarán las convocatorias, consecución de auditorios, ayudas audiovisuales y materiales necesarios para el desarrollo de las mismas

4.-Entregar informe mensual a la supervisora del contrato, de las actividades realizadas con soportes como asistencias, actas, fotos, debidamente foliadas y archivadas según la Ley de archivo, de igual manera escaneadas, así como el cronograma de las actividades proyectadas por cada mes

5- Garantizar para el desarrollo de las actividades papelería, logística y materiales de oficina

6.- Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la Secretaría de Salud del Tolima

7.- Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas

8.-Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 9 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011

9.- Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación

10.- Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las acciones de intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.

11.- Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC

12.- Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le va a contratar

13.- Presentar informes mensuales de ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.

14.- Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del contrato y dichos recursos solo podrán ser ejecutados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.

15. Garantizar el desarrollo de un proceso de veeduría ciudadana en la ejecución de intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas

16.- Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial para lo cual participarán los profesionales de la dimensión de vulnerables

17.- Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC respecto del cual se acredite que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato de prestación de servicios.
2. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 10 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011

valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

3. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
4. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago
5. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.

2.9 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en virtud del artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, literal c, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

CONTRATACION DIRECTA	Contrato interadministrativo
-----------------------------	------------------------------

3. SOPORTES DEL PRESENTE ESTUDIO

3.1. SOPORTE ECONÓMICO

Proyecto Fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima

3.1.1. Eje	Oportunidades para todas y todos en el campo y la ciudad
3.1.2. Sector	SALUD
3.1.3. Política	Proveer Oportunidades y Bienestar para los tolimeses para vivir con dignidad"
3.1.4. Programa	Soluciones de Salud que Transforman y Construyen Paz
3.1.5. Subprograma	Soluciones de Salud que Transforman y Construyen Paz
3.1.6. Proyecto	Fortalecimiento de la Gestión Diferencial para la Población Vulnerable en el Tolima
3.1.7. Registro BPID No. y Fecha	016-0078 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016
3.1.7. Código	2016-73000-0078

4. SOPORTES DEL PRESENTE ESTUDIO

3.1. SOPORTE ECONÓMICO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 11 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011

Proyecto Apoyo a la garantía y el goce de derechos con soluciones efectivas a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Tolima	
3.1.1. Eje	Tolima territorio en paz y seguro
3.1.2. Sector	INTERIOR
3.1.3. Programa	EN EL TOLIMA NACE LA PAZ
3.1.4. Subprograma	EN EL TOLIMA NACE LA PAZ
3.1.5. Proyecto	Apoyo a la garantía y el goce de derechos con soluciones efectivas a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Tolima
3.1.6. Registro BPID No. y Fecha	016-0072 del 05 de agosto de 2016
3.1.7. Código	2016-73000-0072

4. SOPORTE TÉCNICO

Proyectos:

- “Fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima”
- Apoyo a la garantía y el goce de derechos con soluciones efectivas a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Tolima

5. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 12 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011

El Departamento del Tolima - Secretaria de Salud Departamental, tuvo en cuenta el plan operativo de inversión de la dirección de salud pública de la secretaría de salud del Tolima (COAI), como los contratos anteriores de este proceso así:

HISTORICO DE LOS CONTRATOS

Contrato Interadministrativo No 0204 del 16 de marzo de 2009 suscrito con el Hospital Regional del Líbano, cuyo objeto fue Celebrar contrato Interadministrativo con el Hospital Regional de el Líbano Tolima para apoyar la gestión municipal y Departamental con el fin de garantizar la atención integral a la población en situación de desplazamiento en el Departamento del Tolima y el goce efectivo de los Derechos en Salud, en desarrollo del proyecto “Atención en Salud a la población en condición de Desplazamiento en el Departamento del Tolima”.

Contrato Interadministrativo No 0969 del 21 de septiembre de 2010 suscrito con el Hospital San Juan Bautista de Chaparral cuyo objeto fue celebrar contrato interadministrativo con el Hospital San Juan bautista E.S.E. de Chaparral Tolima para realizar asistencia técnica, apoyo y fortalecimiento institucional a 11 municipios del Tolima, con el fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento con enfoque diferencial (etnia, discapacidad y genero), como también la atención integral en salud de acuerdo a la categoría de derechos de vida y supervivencia del programa de protección diferencial frente al desplazamiento forzado, en cumplimiento del Auto 251 de 2008 y lo relacionado con el programa descrito en el Auto 266 de 2009 y Auto 314 de 2009 de la honorable corte institucional, en el marco e implementación del programa para la protección diferencial de los niños, niñas y adolescentes frente al desplazamiento forzado “ Mis Derechos Primero”, según recursos transferidos por la Nación a través de la Resolución No. 5069 de 2009

Contrato Interadministrativo No 0424 del 04 de abril de 2011 suscrito con el Hospital San Juan Bautista de Chaparral cuyo objeto fue celebrar contrato interadministrativo con el Hospital San Juan bautista E.S.E. de Chaparral Tolima empresa social del estado para apoyar la gestión integral en salud con un enfoque diferencial a la población en situación de desplazamiento con el fin de promover el goce efectivo de derechos, los cuales van a contribuir a mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional, en desarrollo del proyecto denominado “atención en salud a la población en condición de desplazamiento en el departamento del Tolima”

Contrato Interadministrativo No.0883 del 24 de Noviembre de 2011 suscrito con el Hospital San Juan Bautista de Chaparral cuyo objeto fue Celebrar contrato

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 13 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011

interadministrativo con el Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E. para fortalecer mediante herramientas psicosociales a la comunidad en situación de desplazamiento de acuerdo al proyecto “ Atención en Salud a la población en condición de desplazamiento”

Contrato Interadministrativo No 0303 del 14 de mayo de 2012 suscrito con el Hospital Santa Bárbara de Venadillo cuyo objeto es apoyar la gestión de la secretaría de salud departamental con un enfoque diferencial a la población en situación de desplazamiento con el fin de promover el goce efectivo de derechos, los cuales van a contribuir a mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional, en desarrollo del proyecto denominado “atención en salud a la población en condición de desplazamiento en el departamento del Tolima”

Contrato Interadministrativo No. 0820 del 06 de diciembre de 2012 suscrito con el Hospital San Juan Bautista de Chaparral – Tolima, para apoyar la gestión integral en salud a la población en situación de desplazamiento con el fin de promover acciones de promoción, prevención, educación, articulación, concertación, en los cuarenta y siete (47) municipios del departamento del Tolima, los cuales van a contribuir a mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional, en desarrollo del proyecto denominado “ atención en salud a la población en condición de desplazamiento en el departamento del Tolima”

Contrato Interadministrativo No 0370 del 25/04/2013 suscrito con el Hospital San Juan Bautista de Chaparral – Tolima, para apoyar la gestión integral en salud a la población en situación de desplazamiento víctima del conflicto armado y demás víctimas con el fin de promover acciones de promoción, prevención, educación, articulación, concertación, en los cuarenta y siete (47) municipios del departamento del Tolima, los cuales van a contribuir a mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional, en desarrollo del proyecto denominado “atención en salud a la población en condición de desplazamiento en el departamento del Tolima”

Contrato Interadministrativo No. 0493 del 07/05/2014 suscrito con el Hospital Santa Ana de Fálán Tolima, cuyo objeto es celebrar contrato interadministrativo para fortalecer la gestión integral en salud a la población en situación de desplazamiento víctima del conflicto armado y demás víctimas con el fin de promover acciones de articulación y concertación en ejercicio de sus competencias legales de rectoría,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 14 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011

regulación. Vigilancia, inspección y control, en los cuarenta y siete (47) municipios del departamento del Tolima, los cuales van a contribuir a mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional, en desarrollo del proyecto denominado “atención en salud a la población en condición de desplazamiento en el departamento del Tolima”

Contrato Interadministrativo No. 0824 DEL 16/06/2015 suscrito con el Hospital Santa Ana de Fálán Tolima, cuyo objeto es celebrar contrato interadministrativo con el hospital Santa Ana E.S.E del municipio de Falan para apoyar la gestión integral en salud a la población en situación de desplazamiento víctima, en los cuarenta y siete (47) municipios del departamento del Tolima, los cuales van a contribuir a mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional, en desarrollo del proyecto denominado “atención en salud a la población en condición de desplazamiento en el departamento del Tolima

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Aplica el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 15 de la Resolución 518 de 2015.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Pago de anticipo: Buen manejo y correcta inversión de los recursos dados como anticipo por el valor del mismo y señalado dentro del acto contractual por el 100%
De cumplimiento: Por el 10% de valor total del contrato que va por el tiempo de ejecución y 4 meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales por el tiempo de ejecución y tres años más por el 5%

Clases de Garantías:

- ✓ Póliza de seguros

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 15 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011

--

8. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte: Proyecto registrado y viabilizado en planeación Departamental y en el Plan Operativo Anual.

9. RESPONSABLES

SANDRA LILIANA TORRES DÍAZ, Secretaria de Salud del Tolima y ALEXANDRA PATRICIA LOZANO DÍAZ, Directora de Salud Pública

NOMBRE: SANDRA LILIANA TORRES DÍAZ CARGO: Secretaria de Salud del Tolima	FIRMA :
NOMBRE: ALEXANDRA PATRICIA LOZANO DÍAZ CARGO: Directora de Salud Pública	FIRMA :

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 16 de 16
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 06/10/2011